



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 2019 POR LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE PORTUGALETE, S.A. – SOCIEDAD UNIPERSONAL.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

VICEALCALDES-VICEALCALDESAS

MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))
JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))
IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE(PSOE))
LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))
GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))
ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA (PSE-EE(PSOE))

CONCEJALES

JAVIER CARRETERO ARRANZ (PSE-EE (PSOE))
TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)
ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)
LEIRE PALACIO SIMARRO (EAJ-PNV)
INMA IBARRONDO CHAMORRO (EAJ-PNV)
KOLDIBIKA NUÑEZ FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)
JON MEDRANO PELÁEZ (ELKARREKIN-PODEMOS)
NATALIA REY BARJA (ELKARREKIN-PODEMOS)
M^a DE LAS MERCEDES MORALES SOLA (ELKARREKIN-PODEMOS)
IKER GIL MARTINEZ-MUSITU (EH BILDU)
IRATÍ TOBAR EGUZKITZA (EH BILDU)
JOSE RAMON NAVARRO BEDOYA (PP)

TRADUCTORAS DE EUSKERA

D^a NOEMÍ PASTOR
D^a GARBIÑE OKERANTZA ZULUETA

INTERVENTORA

D^a VIRGINIA PEREZ BERASATEGUI

SECRETARIA GENERAL

D^a BEGOÑA SERRA ISPIZUA



En la Noble Villa de Portugalete, siendo las 9:20 del 24 de julio de 2019, se constituyó la Corporación Municipal, en su calidad de JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE PORTUGALETE, S.A. – SOCIEDAD UNIPERSONAL, en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. Mikel Torres Lorenzo, asistido de mí, la secretaria general.

Excusan su asistencia las Sras. Estibaliz Freije Rueda y Saray Muñoz Coria.

1)- Renovación del Consejo de Administración.

El Sr. alcalde da comienzo la Junta extraordinaria y presenta la propuesta de Renovación del Consejo de Administración abriendo turno de palabra, pero, no habiendo intervenciones, se somete la propuesta a votación. Votan a favor todos los grupos políticos (18) excepto E-P (3) que se abstiene y no hay votos en contra. Por tanto, a propuesta del Presidente de Demuporsa, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

“El art.9 de los Estatutos de la Sociedad Deportiva Municipal de Portugalete, S.A. – SOCIEDAD UNIPERSONAL, señala que la Corporación, en funciones de Junta General, tendrá entre otras la facultad de nombrar al Consejo de Administración.

El art.10 de la citada Norma señala que el Consejo de Administración estará constituido por un mínimo de seis y un máximo de nueve consejeros, que serán designados libremente por la Junta General, y que desempeñaran su cargo por un periodo de cuatro años, sin perjuicio de que la Junta General pueda acordar en cualquier momento su separación, o establezca la renovación periódica y siempre respetando lo dispuesto en esta materia por la Ley.

El art.93.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales señala que los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración de estas Sociedades hasta un máximo del tercio del mismo, y afectarán a los Consejeros las incapacidades e incompatibilidades que para ejercer cargos representativos señala la Ley.

Habiéndose producido en fecha 15 de junio de 2019, la constitución del nuevo Ayuntamiento

SE ACUERDA

PRIMERO. Cesar a los actuales consejeros: DÑA. LOLI TORRES LORENZO; D. FRANCISCO TINOCO FLORINDO; D. AMABLE MARTIN VIDAL; D. BLAS SANCHEZ DEL POZO; D. AITOR CHAMOSA TEMPRANO; D. JOSE MARÍA EZKERRA FERNANDEZ; DÑA ANA IDOIA URBISTONDO; D. IKER VILLALBA BATALLA; D. JOSÉ MARÍA DE INSAUSTI MONTALVO agradeciéndoles los servicios prestados durante su mandato.



SEGUNDO. Designar a las siguientes personas para que integren el Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Municipal de Portugaleta, S.A. – Sociedad Unipersonal:

D. Iker Villalba Batalla (concejal)
Dña Loli Torres Lorenzo (concejal)
D. Amable Martín Vidal
Dña Ana Isabel Sordo Bueno
D. José María Ezkerra Fernández (concejal)
D. Aitor Chamosa Temprano
Dña. Ana Idoia Urbistondo
D. Blas Sanchez del Pozo
D. Santiago López Céspedes.

TERCERO. Los datos personales de los nuevos consejeros que sean necesarios para la formalización de sus nombramientos en legal forma, se harán constar en las notificaciones que acompañen al presente acuerdo .

2)- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea hacer algún Ruego o Pregunta, no habiendo ninguna intervención.

El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 9:36 del día de la fecha, indicando que el acta queda aprobada en la misma sesión, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.



